



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

SECRETARÍA GENERAL

TOMÁS DURÁN CUEVA, SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO OCCIDENTAL

CERTIFICA:

Que en el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, en su reunión del 27 de febrero de 2020, ha aprobado POR UNANIMIDAD el *"INFORME DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO OCCIDENTAL"* que se adjunta al presente certificado.

El presente certificado se emite con anterioridad a la aprobación del acta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19 apartado 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Secretario General,
Firmado electrónicamente
Tomás Durán Cueva

Vº Bº El Presidente,
Firmado electrónicamente
Manuel Gutiérrez García

CSV : GEN-ad49-46e2-cf02-1ce8-f97e-689b-e7f9-86ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : TOMAS DURÁN CUEVA | FECHA : 07/05/2020 16:40 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : MANUEL GUTIERREZ GARCIA | FECHA : 07/05/2020 20:43 | Sin acción específica





INFORME DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CÁNTABRICO OCCIDENTAL

ANTECEDENTES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN

1. El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, contempla en su artículo 21 las actualizaciones y revisiones de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación.
2. El Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, en su reunión de fecha 26 de febrero de 2019, aprobó por unanimidad el Informe a la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) – 2º ciclo en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.
3. Se presenta para informe, por el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, el conjunto de documentos que constituyen la revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo por inundación correspondientes al segundo ciclo de la planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental (2021-2027) en aquellas zonas determinadas en el procedimiento de actualización y revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI), integrados por:
 - Mapas de peligrosidad de inundación:
 - Inundaciones de origen fluvial o fluvial-marino.
 - Consideraciones a las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas durante el procedimiento de Consulta Pública a la revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación – 2º ciclo.
4. La primera fase de la consulta pública incluyó la elaboración de los mapas de peligrosidad y de riesgo tanto de las nuevas ARPSIs definidas en la EPRI del segundo ciclo, como la revisión de cinco ARPSIs con cambios significativos en la peligrosidad por inundación. Estas ARPSIs son:



CÓDIGO ARPSI	CCAA	PROVINCIA	MUNICIPIO	CAUCE/S
ES018-AST-8-2	ASTURIAS	ASTURIAS	CANGAS DE NARCEA	RÍO NARCEA \ RÍO NAVIEGO
ES018-AST-14-1	ASTURIAS	ASTURIAS	GRADO	RÍO CUBIA
ES018-AST-37-1	ASTURIAS	ASTURIAS	AVILÉS	RÍA DE AVILÉS
ES018-AST-37-4	ASTURIAS	ASTURIAS	CASTRILLÓN \ AVILÉS	RÍO RAÍCES
ES018-CAN-18-2	CANTABRIA	CANTABRIA	LOS CORRALES DE BUELNA \ SAN FELICES DE BUELNA	RÍO BESAYA
ES018-CAN-25-1	CANTABRIA	CANTABRIA	UDÍAS	ARROYO DE SUBIA \ ARROYO DE LA VIRGEN
ES018-LUG-1-1	GALICIA	LUGO	A PONTENOVA	RÍO EO

La segunda fase de la consulta pública incluyó la actualización de la información contenida en los mapas de riesgo de inundación del resto de ARPSIs en las que no hay cambios sustanciales en los mapas de peligrosidad respecto al primer ciclo.

- El contenido exigible a los mapas de peligrosidad por inundación y el procedimiento para su elaboración, revisión e informe vienen regulados por los artículos 8, 9, 10 y 21 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación. Así, los artículos 8 y 9 recogen su contenido mínimo; el artículo 10, la forma de elaboración, su consulta a las partes interesadas y al público en general y el informe por parte del Comité de Autoridades Competentes; y en el artículo 21 prevé la revisión de los mismos.

ANÁLISIS DE SU CONTENIDO

La revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo por Inundación de este 2º ciclo, elaborados para las ARPSIs indicadas contemplan los siguientes escenarios:

- Alta probabilidad de inundación, cuando proceda.
- Probabilidad media de inundación (período de retorno mayor o igual a 100 años).
- Baja probabilidad de inundación o escenario de eventos extremos (período de retorno igual a 500 años).

Para cada uno de los escenarios anteriores los Mapas de Peligrosidad contienen:

- Extensión previsible de la inundación y calados del agua.
- Delimitación de los cauces públicos y de las zonas de servidumbre y policía, la zona de flujo preferente, la delimitación de la zona de dominio público marítimo-terrestre, la ribera del mar en caso de que difiera de aquella y su zona de servidumbre de protección.





Por su parte, los mapas de riesgo incluirán, como mínimo, la información siguiente para cada uno de los escenarios especificados en el párrafo anterior:

- a) Número indicativo de habitantes que pueden verse afectados.
- b) Tipo de actividad económica de la zona que puede verse afectada.
- c) Instalaciones industriales a que se refiere el anejo I de la Ley 16/2002, de 1 de julio (RCL 2002, 1664), de Prevención y Control Integrado de la Contaminación que puedan ocasionar contaminación accidental en caso de inundación así como las estaciones depuradoras de aguas residuales.
- d) Zonas protegidas para la captación de aguas destinadas al consumo humano, masas de agua de uso recreativo y zonas para la protección de hábitats o especies que pueden resultar afectadas.
- e) Cualquier otra información que se considere útil, como la indicación de zonas en las que puedan producirse inundaciones con alto contenido de sedimentos transportados y flujos de derrubios e información sobre otras fuentes importantes de contaminación, pudiendo también analizarse la infraestructura viaria o de otro tipo que pueda verse afectada por la inundación.

ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DESARROLLADO

En la elaboración de la revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de este 2º ciclo elaborado para las ARPSIs indicadas en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, se ha seguido el siguiente procedimiento:

- Realización de los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación de origen fluvial por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en colaboración con las autoridades de Protección Civil; para los mapas de riesgo se dispuso de información facilitada por las Comunidades Autónomas y de otra información y criterios de referencia indicados para la protección civil.
- La metodología desarrollada para la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de origen fluvial quedó recogida en la correspondiente Memoria explicativa y como resultado de los trabajos, se confeccionó para cada ARPSI una ficha resumen que contiene las principales características de la zona delimitada en la evaluación preliminar y los planos correspondientes.
- Los mapas fueron sometidos a consulta pública durante un plazo superior a tres meses, durante el cual estuvieron disponibles en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico a los efectos de presentación de propuestas, observaciones y sugerencias.
- Recepción de un total de 3 documentos con propuestas, observaciones y sugerencias presentados por diferentes Instituciones e interesados cuya consideración se recoge como Anejo de este informe.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CÁNTABRICO, O.A.

CSV : GEN-ad49-46e2-cf02-1ce8-f97e-689b-e7f9-86ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : TOMAS DURÁN CUEVA | FECHA : 07/05/2020 16:40 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : MANUEL GUTIERREZ GARCIA | FECHA : 07/05/2020 20:43 | Sin acción específica



Analizadas y valoradas las sugerencias formuladas durante el periodo de Consulta Pública de la revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, se considera procedente tomar en consideración las observaciones formuladas ADEVEGA para las ARPSIs ES018-AST-1-1-2 como la indicada por EDP - Central de Térmica de Aboño, para el tramo de acomodación aguas abajo del ARPSI ES018-AST-40-1.

CONCLUSIÓN

El Comité de Autoridades Competentes valora el procedimiento desarrollado para la actualización y revisión de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, proponiendo se continúe la tramitación de los mismos y se remitan al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sin perjuicio del nuevo análisis específico de las zonas determinadas en los ARPSIs ES018-AST-1-1 y 1-2, así como el tramo de acomodación del ARPSI ES018-AST-40-1 -procesos actualmente en marcha-, a abordar conforme a lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto 903/2010.

En consecuencia, el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, reunido en Santander el día 27 de febrero de 2020, manifiesta su conformidad a los documentos, y por tanto, acuerda la emisión del presente informe favorable de la revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación – 2º ciclo de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.

Santander, 27 de febrero de 2020

CSV : GEN-ad49-46e2-cf02-1ce8-f97e-689b-e7f9-86ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : TOMAS DURÁN CUEVA | FECHA : 07/05/2020 16:40 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : MANUEL GUTIERREZ GARCIA | FECHA : 07/05/2020 20:43 | Sin acción específica

